



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

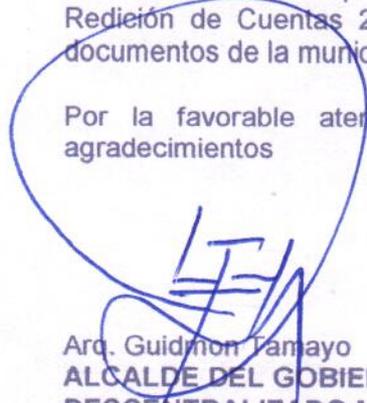
Oficio N°480-SG-GADMCM-2020
Mera, 21 de Julio de 2020

Señor
Franco Rivera
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIDADANA DE SHELL

Reciba un atento y cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

La razón de la presente es para informar a usted, Miembro de los Asamblea Local Ciudadana de la Shell, que por decisión de la máxima autoridad, se concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha para entrega de las observancias al informe de Redición de Cuentas 2019, el cual deberá ser entregado por escrito en la recepción documentos de la municipalidad del Cantón Mera.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos


Arq. Guidnon Tamayo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**




Shel 21 07 2020

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficio N°479-SG-GADMCM-2020
Mera, 21 de Julio de 2020

Ingeniero
Héctor Ruiz
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIDADANA DE LA CEBECERA
CANTONAL MERA**

Reciba un atento y cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

La razón de la presente es para informar a usted, Miembro de los Asamblea Local Ciudadana de la Cabecera Cantonal Mera, que por decisión de la máxima autoridad, se concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha para entrega de las observancias al informe de Redición de Cuentas 2019, el cual deberá ser entregado por escrito en la recepción documentos de la municipalidad del Cantón Mera.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos

Arg. Guadalupe Tamayo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**



*Héctor Ruiz
21-06-20
10040*

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficio N°478-SG-GADMCM-2020
Mera, 21 de Julio de 2020

Señor
Marco Tangoy
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE MADRE TIERRA

Reciba un atento y cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

La razón de la presente es para informar a usted, Miembro de los Asamblea Local Ciudadana de Madre Tierra, que por decisión de la máxima autoridad, se concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha para entrega de las observancias al informe de Redición de Cuentas 2019, el cual deberá ser entregado por escrito en la recepción documentos de la municipalidad del Cantón Mera.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos

Arq. Guidmon Tamayo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**



R (21/07/2020)
11:10 am.

Donde nace la vida...



MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficio N°-209-GADMCM-PC-2020
 Mera, 15 de Julio de 2020

Arquitecto
 Guidmon Tamayo

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

NERA
 Presente

Presente

De mis consideraciones:

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 SECRETARÍA GENERAL

Fecha: **15 JUL 2020**

Trámite: **3081** Anexo: **sla**

Responsable: **Pao P.** Hora: **8:40**

Reciba un atento y cordial saludo de parte de la Secretaria Técnica de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

La razón de la presente para poner en conocimiento que el día 23 de Junio del 2020, se entregó el informe de Rendición de Cuentas, a los miembros de la Asamblea Local Ciudadana, para que se haga las observaciones correspondientes, en el plazo de 15 días, plazo que se cumplió el día de ayer 14 de julio del 2020 y tales observaciones no han sido entregadas, por lo tanto queda entendido que el Informe de Rendición de Cuentas está aprobado por parte de la ALC.

Por la favorable atención que se digre dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente

Marlyn Velasco
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 PARTICIPACION CIUDADANA



GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 SECRETARÍA EJECUTIVA PCCS

17 JUL 2020

Trámite: **110** Anexo: **2**
 Responsable: **MV.** Hora: **16:00**

*Procedimiento
 para el informe con el
 proceso. N/por hora*

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficio N° 0412-ALC--GADMCM-2020
Mera, 23 de Junio de 2020

Señor
Franco Rivera
PRESIDENTE DE LA ALC DE LA PARROQUIA SHELL
Presente

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente en cumplimiento a lo que determina el cronograma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pongo a su consideración el Informe de Rendición de Cuantías 2019 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, junto con las Instituciones Adscritas como: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Patronato de Amparo Social y Cuerpo de Bomberos.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Respetuosamente,

Arq., Guidmon Tamayo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**



Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficio N° 0410-ALC--GADMCM-2020
Mera, 23 de Junio de 2020

Ingeniero
Héctor Ruiz
PRESIDENTE DE LA ALC DE LA CABECERA CANTONAL MERA
Presente

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente en cumplimiento a lo que determina el cronograma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pongo a su consideración el Informe de Rendición de Cuantías 2019 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, junto con las Instituciones Adscritas como: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Patronato de Amparo Social y Cuerpo de Bomberos.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Respetuosamente,

Arq., Guidmon Tamayo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**



*Recibido
HECTOR RUIZ
23-06-20
16:41*

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficio N° 0411-ALC--GADMCM-2020
Mera, 23 de Junio de 2020

Señor
Marco Tangoy
PRESIDENTE DE LA ALC DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA
Presente

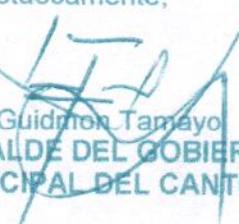
De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente en cumplimiento a lo que determina el cronograma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pongo a su consideración el Informe de Rendición de Cuantías 2019 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, junto con las Instituciones Adscritas como: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Patronato de Amparo Social y Cuerpo de Bomberos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Respetuosamente,


Arq., Guidón Tamayo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**



*Ferhiles
12/06/20
9:42 AM*

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio N° 142-DIR. PLAN-GADMCM-2020

Mera, junio 19 de 2020

**ARQ.
GUIDMON TAMAYO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON DE MERA.**
Presente.-



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA GENERAL

Fecha: **19 JUN 2020**

Tramite: **2629** Anexo: **53 hojas**

Responsable: **Paop** Hora: **9:44**

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento el informe de Rendición de Cuentas, una vez coordinada la verificación solicitada por su autoridad y coordinada con la Ing. Estefanía Chasi, funcionaria delegada para el proceso de recopilación de información.

Se adjunta documento original con 51 páginas.

Atentamente,



Arq. Lily Moreno
DIRECTORA DE PLANIFICACION
C/C

- Ing. Ricarda Landazuri: Jefa de Gestión Ambiental, Aridos y Petreos, Gestión de Riesgos
- Ing. Jummy Guerrero, Director de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades
- Ing. David Bravo, Director de Obras Públicas
- Ing. Freddy Sanmartin, Director Administrativo Financiero
- Lic. Priscila Chango. Secretaria Técnica de Participación Ciudadana
- Ing. Estefania Chasi. Asistente Técnica de Planificación Estratégica.

Nota. Se remite documento a correo electrónico.

*INFORME ANEXADO
CC. PLANIFICACION
- PRIMARIA Y QUINQUENAL
- COPIA DEL MIEMBRO DE
P.C. PARA CUMPLIRME CON
EL PROCESO DE RECOPILACION*

19/06/2020

Donde nace la vida...

**GOBIENO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
MERA**



**INFORME DE RENDICIÓN DE
CUENTAS**

2019

1. DATOS GENERALES:

Institución: Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera
Periodo: 02 de enero al 31 de diciembre del 2019
Responsable: Comisión técnica del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera para la Rendición de Cuentas 2019
Fecha: 18 de junio de 2020

2. Antecedentes

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera fue creado mediante acta constitutiva el 01 de febrero de 1975, actualmente se encuentra comandado por el Tcrnl. (B) Patricio Flores desde el mes de junio de 2019 cuando repentinamente fallece el Tcrnl. (B) William Conde, asumiendo el mando temporal y ratificado por el Consejo de Administración y Planificación.

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera, es un organismo de derecho público eminentemente técnico al servicio del cantón Mera, la provincia de Pastaza y donde lo requiera la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas, naturaleza y propiedades públicas o privadas contra el fuego; socorrer, en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento. Además de estas funciones los cuerpos de bomberos deberán capacitar a la sociedad ecuatoriana en temas de prevención contra el fuego.

El Cuerpo de Bomberos se encuentra adscrito al Gobierno Municipal del Cantón Mera, como lo estipula la Constitución de la República en su **Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales

Según lo establece en Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP señala:

Art. 274.- Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Art. 276.- Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General.-

Cumplir con lo que establece la Constitución del 2008 y dar a conocer la gestión realizada en el año 2019 al primer fiscalizador que es el pueblo en el pleno ejercicio del control social y la rendición de cuentas al público.

3.2. Objetivos Específicos.-

- De acuerdo a los plazos y fechas establecidas por el CPCCS cotejar la información dentro del proceso de rendición de cuentas.
- Remitir el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía.
- Participar en la deliberación pública a fin de exponer el informe de Rendición de Cuentas 2019.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la familia Bomberil es eminentemente técnica para salvar vidas y proteger bienes a través de la atención efectiva de emergencias y gestión del Riesgo, sembrando una cultura de prevención y alerta temprana para la seguridad y bienestar de la sociedad.

5. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocidos como un organismo líder en atención de emergencias y gestión de Riesgo a nivel Nacional por un servicio efectivo con altos índices de calidad y calidez vinculado a la comunidad, dentro de un ambiente profesional y ético con abnegación y disciplina, acorde al avance tecnológico que resulta en usuarios satisfechos dentro de un contexto de desarrollo sostenible y sustentable del País.

6. CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA

El presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera se origina principalmente en la contribución adicional mensual que pagan los usuarios de alumbrado eléctrico; además del 1.5 por mil de la contribución predial que recaudan los municipios a favor de los cuerpos de bomberos, de las tasas por emisión de permisos de funcionamiento de locales comerciales previo a una inspección que garantice que el establecimiento no representa riesgos para la atención al público y de algunos otros servicios adicionales como el transporte de agua y traslados de pacientes fuera de la provincia.

Así mismo el gasto se lo realiza en base a cuatro grupos del gasto detallados a continuación como referencia para futuras presentaciones de cuadros financieros.

GRUPO 51

Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas por los emolumentos de los servidores y trabajadores del Estado.

1. Remuneraciones Básicas

- Remuneraciones Unificadas (mensuales),

2. Remuneraciones Complementarias

- Décimo Tercer Sueldo a ser entregado en el mes de diciembre por solicitud escrita ingresada por todo el personal los mismos que reposan en los archivos de la Institución.
- Décimo Cuarto Sueldo a ser entregado en el mes de agosto por solicitud escrita ingresada por todo el personal los mismos que reposan en los archivos de la Institución.

3. Remuneraciones Compensatorias

- Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policía y Bomberos, según Registro Oficial No. 491, Resolución MDT-2015-007, Art. 1, el mismo que se cancelará una vez al año en el mes de abril.

4. Remuneraciones Temporales

- Servicios personales por contrato, mensual por personal contratado y futuras contrataciones

5. Aportes Patronales a la Seguridad Social

- Aportes al IESS (mensual),
- Fondos de reserva (mensual),

6. Indemnizaciones

- Incentivo excepcional para la Jubilación (trabajadores IESS).

GRUPO 53

Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en adquisiciones o usos de stock necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de los entes públicos; así como las adquisiciones de bienes muebles y semovientes de escaso valor.

1. Servicios Básicos

- Agua Potable
- Energía Eléctrica
- Telecomunicaciones
- Servicio de Correo

2. Servicios Generales

- Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores
- Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado,

3. Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias

- Pasajes al Interior
- Viáticos y subsistencias en el Interior

4. Instalación, Mantenimiento y Reparaciones

- Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación)
- Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)

5. Contratación de Estudios e Investigaciones

- Capacitación a servidores públicos (según se presenten las oportunidades y la planificación de la Primera Zona Bomberil)

6. Gastos en Informática

- Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos

7. Bienes de Uso y Consumo Corriente

- Alimentos y bebidas
- Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes militares y policías
- Combustibles y lubricantes
- Materiales de oficina
- Materiales de aseo
- Instrumental médico menor
- Medicina y productos farmacéuticos
- Repuestos y accesorios de vehículos
- Menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y accesorios de Oficina

8. Materiales y Equipos para la Defensa y Seguridad Pública

- Suministros para la defensa y seguridad pública.

GRUPO 57

Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, por el pago intereses de la deuda, tributos, seguros, comisiones y otras operaciones de igual naturaleza.

1. Impuestos, Tasas y Contribuciones

- Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.

2. Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos

- Seguros
- Comisiones Bancarias

GRUPO 84

Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles, destinados a actividades administrativas y operacionales.

1. Bienes Muebles

- Maquinaria y equipo
- Vehículos

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO	RECAUDADO
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	2,000.00	9,615.78
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor de los Cuerpos de Bomberos	24,173.27	31,175.19
1.3.04.14	Ingresos Provenientes De Alumbrado Eléctrico	86,361.00	115,308.75
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	2,000.00	6,659.65
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	59,851.97	59,851.97
	TOTAL	174,386.24	222,611.34

El valor Codificado corresponde al estimado a recaudar emitido mediante certificaciones en el año 2018 por las entidades recaudantes.

En el año 2019 se recaudó más de lo planificado con un excedente a favor de \$48,225.10

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	%
5.1.	Gastos en el Personal	78,773.00	92,054.89	116.86
5.3.	Bienes y Servicios de Consumo	57,215.47	36,565.98	40.70
5.7.	Otros Gastos Corrientes	7,650.00	4,532.73	59.25
8.4.	Bines de Larga Duración	28,747.77	222.25	0.77
8.8	Transferencias y Donaciones (Aporte a la C.G.E.)	2,000.00	580.75	29.04
	TOTAL	174,386.24	133,956.60	76.82%

En consecuencia

TOTAL INGRESOS 2019	222,611.34
TOTAL EGRESOS 2019	133,956.60
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO 2019	88,654.74

El valor a favor es considerado para la jubilación de la compañera Tesorera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera por cumplir 40 años de servicio y acogerse a la jubilación voluntaria.

7. INDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PRODUCTOS ALCANZADOS

POLITICA GUBERNAMENTAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCION EN CUATRIMESTRE			ENTIDAD ALIADA	CUMPLIMIENTO
				I	II	III		
CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO Art. 276	1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento	Mantener los vehículos, equipos y accesorios, insumos y materiales en óptimas condiciones y bastecidos pues son la base de atención pre hospitalaria (ambulancias), extinción de incendios (motobombas) y en cuanto al equipamiento para acciones de rescate y salvamento motivo de nuestro trabajo diario	Emergencia y solicitudes atendidas 587 despachadas por el SIS ECU 911 y a los números directos de la base	X	X	X		Emergencias atendidas, traslados de pacientes dentro y fuera de la provincia y solicitudes atendidas 587
	2. Actuar según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	Trabajar en equipo en tareas de Operativos de rescate y salvamentos de personas y bienes según lo establece la Ley de Defensa Contra Incendios	Operativos realizados: Programados: 7 correspondiente a feriados y 4 operativos de búsqueda y rescate de evacuación y búsqueda de personas desaparecidas	X	X	X	GADM DE MERA; CUERPOS DE BOMBEROS LOCALES Y REGIONALES; STGR, ECU 911; POLICÍA NACIONAL; EJÉRCITO	Operativos de Feriados dispuestos por el Ministerio del Interior, Operativos de Búsqueda, Rescate y Evacuación 11

	3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional	Capacitar al personal de las instituciones públicas y privadas en la formación de brigadas contra incendios, Evacuación, Rescate Acuático, Campamentación, entre otros	2.000 personas capacitadas	X	X	X	STGR	Se capacitaron a 2000 personas en los temas : Prevención de Incendios, Primeros Auxilios Básicos, Evacuación, Rescate Acuático, Campamentación y formación de brigadas
	4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Prevención e Inspección a locales comerciales, instituciones públicas y privadas, viviendas y demás	Simulacros planificados para evaluar la eficacia de los instrumentos con los que cuentan los edificios inspeccionados para la extinción de incendios y las capacidades de respuesta de las personas instruidas en los temas de capacitación	X	X	X	STGR, MSP, Distrito de Educación, Ministerio del Ambiente, UEA, DAC, IESS, entre otros.	54 Simulacros realizados en instituciones capacitadas en coordinación con las instituciones aliadas.
	5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción ante riesgos naturales y antrópicos; y	Reclutamiento de voluntarios para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera tanto para Shell como para Mera		X	X	X		Personal Voluntario que presta su contingente en las estaciones de Shell y Mera.

<p>6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias</p>	<p>Realizar inspecciones a locales comerciales, instituciones públicas y privadas, viviendas y demás de más.</p>	<p>400 inspecciones realizadas</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>GADM MERA MSP MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>Se realizaron 400 inspecciones según lo establece el Art. 35 de la Ley de Defensa contra Incendios.- [Facultades especiales de los primeros jefes de cuerpos de bomberos].- ... <i>concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos clausuras...</i> y el Art...(39.1).- [Cobro de permisos].- <i>El cobro de los permisos anuales que establece el Art.35 de la Ley de Defensa contra Incendios, no podrá ser superior al cero punto quince por mil del valor del impuesto predial.</i></p>
--	--	------------------------------------	----------	----------	----------	--	--

8. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA





587 Emergencias atendidas despachas por el SIS ECU 911 y llamadas directas al Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera en Shell y en Mera.





2000 Personas Capacitadas en Instituciones Públicas y Privadas.

- CDIs Mera
- Compasión internacional
- Escuela República de Argentina
- Fundación Misión Cristiana de Salud Centro de Especialidades clínico quirúrgicas
- Unidad educativa San Vicente Ferrer personal docente
- Unidad Educativa 15 de Noviembre estudiantado
- Personal del GAD Municipal de Mera personal administrativo y obreros
- Proyecto Años Dorados Comunidad Amazonas
- Proyectos Años Dorados Shell Sacha Runa
- Estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica en un total de 416 estudiantes
- Estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica y pobladores de Puerto Santa Ana
- Segundo año de Aspirantes a Militares
- Estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica y pobladores de Sacha Runa
- Conscriptos d SCMV 17 PASTAZA
- Campamento Mangayacu
- Niños del Campamento vacacional los Paquitos de Shell, Mera y Madre Tierra
- CECATIP CIA. LTDA.
- Personal del GAE
- Condominio minero Maricela
- Personal hospital básico IESS El Puyo
- Personal administrativos de IESS Pastaza
- Estudiantes de la Unidad Educativa Francisco de Orellana
- Personal del Fuerte Militar Amazonas
- Funcionarios de la Contraloría Provincial de Pastaza
- Personal de Monitores del GAD Parroquial de Shell
- Personal que la labora en el edificio de la Judicatura de Pastaza en un total de 114 personas.





11 Operativos activados

400 Locales y eventos Inspeccionados

20 Simulacros evaluados

4 Rescates de fauna Silvestre



CAPACITACIONES RECIBIDAS

Prevención en Riesgos Laborales.

I Curso Internacional K9- TCC

Manejo Contencioso de la Fauna
Silvestre y Normativa Ambiental

Inspector en Prevención de Incendios

Bomberos Aeronáuticos

Evacuación Inicial de Necesidades
EVIN

Ejercicio Nacional de Búsqueda y
Salvamento en Zonas Agrestes

Comunicación en Emergencias

Entrenamiento de Kayakistas



9. RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

N°	COMPONENTE OBSERVADO	RAZÓN DE LA OBSERVACIÓN	SUGERENCIAS A SER INCLUIDAS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2	Socio Cultural	Implementación de políticas públicas de igualdad e inclusión social	<p>Porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad, de pueblos y nacionalidades de la jurisdicción cantonal del GAD Municipal de Mera.</p> <p>Respuesta:</p> <p><i>El Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera durante el año 2019 no realizo contrataciones de personal, nos mantenemos con cuatro personas en el nivel operativo sin identidad cultural definida identificados todos como mestizos y en el área administrativa se encuentran dos personas también identificados como mestizos.</i></p>
4	Asentamientos Humanos	Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad	<p>Cuáles fueron las políticas públicas implementadas en relación en el sistema de salud, educación, productividad turística y emprendimiento.</p> <p>Respuesta:</p> <p>El Cuerpo de Bomberos del Cantón mediante solicitudes escritas receptadas en la Institución se ha capacitado a: Universidades, Unidades Educativas, Instituciones Públicas y Privadas, Barrios, Organizaciones, Adultos Mayores dentro y fuera del cantón en un número no menor de beneficiarios de 2.000 personas en temas de rescate acuático, primeros auxilios básicos y uso y manejo de extintores.</p>

10. CONCLUSIONES.

Amparados en las Leyes, los valores y la ética profesional el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera ha cumplido un año más con el deber de Servir y Proteger a las personas y los bienes de nuestro Cantón, Provincia y País, nos enorgullecemos del trabajo desplegado en el ejercicio fiscal 2019, se han cumplido metas y se han trazado nuevos objetivos con el fin de continuar un trabajo que se vio interrumpido a la partida inesperada del Comandante William Conde (+), nos hemos repuesto a las pérdidas humanas, nos hemos fortalecido y no descansaremos

